

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.354

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito número 281, de fecha 12 de los corrientes, participa a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El valor histórico que reviste el llamado «Catastro del Marqués de la Ensenada», para cuantos se dedican al estudio de nuestra Historia, hace aconsejable tener conocimiento al menos de las partes que del mismo se conservan y el lugar donde se encuentran para que pueda publicarse una guía de ellas al servicio de los investigadores.

Por dicho motivo, ruego a Vuestra Excelencia tenga a bien recabar de todas las Corporaciones Locales de esa provincia, incluida su Diputación, referencia de los legajos o volúmenes que las mismas posean del referido Catastro, indicando su estado de conservación e informando, al propio tiempo, de si hay conocimiento de la existencia de fondos del mismo en alguna institución o particular de la localidad.

Una vez recabados los anteriores datos, deberán remitirse a esta Dirección General para su posterior elaboración conforme a lo indicado».

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia para que aquellas que puedan dar referencia de los legajos o volúmenes que las mismas posean del referido Catastro y demás particularidades contenidos en dicho escrito de

Número 1.127

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL				
J056143	C. Fernández Zápatero	Avila-P. Sta. Teresa, 12	1972	200
J057319	Andrés Fabián González	Collado del Mirón	1973	5.648
J057331	Antonio Gil Gil	Talavera Reina-Alferez Prov., 1	»	14.400
J057334	Luis González Berguío.....	Arevalillo.	»	9.836
R U S T I C A . — C U O T A P R O P O R C I O N A L				
HL0117	Hros. de Tomás Díez Delgado.....	Cabezas del Pozo.....	1973	10.238
HL0157	Julio Moreno Muñoz.....	Aldeavieja	»	9.013
HL0166	Mariano Pérez Guerra	Barromán	»	22.669

Avila, 21 de Abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 1.170

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION				
26804	Ayuntamiento.....	Hergujuela-Rancho, A07....	1974	44
26820	Hros. Julio Gómez Vazco.....	Id. Id. 026....	»	116
26841	Ayuntamiento.....	Hoyo Pinares-Alamo, 020....	»	198
26911	Mariano Navas Hernández	Id. Galvo Sotelo, A01	»	58
26917	Jesús Sánchez Alvarez.....	Id. Id. 009	»	2.162
26956	Matilde Sánchez	Id. Cristo, Z06....	»	172
27171	Mariano Fernández Blanco	Id. Generalísimo, 034	»	598
27231	Ayuntamiento.....	Id. Id. 106	»	1.132
27246	Idem	Id. Granada, 012	»	50
27248	Idem	Id. Id. 014	»	62
27250	Idem	Id. Id. 016	»	56

la Superioridad comuniquen los datos aludidos a este Gobierno Civil en el plazo de diez días, a fin de ser elevados inmediatamente a dicho Catastro Directivo.

Avila, 14 de Mayo de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 1.320

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—42.235/14. — RIO-FRIO—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a Cabañas.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 14.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, diez y ocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Gobernador Civil Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 1.250

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCION

ANUNCIO

Por D. Gerardo Nieto Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Maello, se ha solicitado la devolución de una fianza que constituyó en esta

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
27252	Ayuntamiento.....	Hoyo Pinares-Granado, 018.	1974	56
27254	Idem.....	Id. 020.	>	56
27256	Idem.....	Id. 022	>	56
27258	Idem.....	Id. 024	>	58
27260	Idem.....	Id. 026	>	58
27262	Idem.....	Id. 028	>	58
27263	Idem.....	Id. 030	>	58
27264	Idem.....	Id. 032	>	58
27265	Idem.....	Id. 034	>	58
27295	Teodoro Sánchez Santamaría.....	Id. Lope de Vega, 011	>	44
27364	Ayuntamiento.....	Id. Mártires, 011	>	398
27365	Idem.....	Id. 012	>	220
27366	Idem.....	Id. 013	>	668
27496	Engracia Fernández Galán.....	Id. Piedra, 010.	>	70
27508	Ayuntamiento.....	Id. Pitanza, 203	>	650
27511	Domingo Galán Estévez.....	Id. 004	>	6.688
27539	Ayuntamiento.....	Id. Portugal, 016	>	576
27574	Mariano Blanco Fernández.....	Id. R. Cajal, 013	>	684
27670	Idem.....	Id. San José, 004	>	2.804
27777	David Carvajal Blanco.....	Id. Tello, 031...	>	1.882
27737	Mariano Fuente Ayuso.....	Id. Toril, 014...	>	58
27791	Ayuntamiento.....	Id. 018...	>	132
27804	Idem.....	Id. 044...	>	220
27858	Francisco Rodríguez Viejo.....	Id. Niña Montero, 003	>	1.868
27859	Eleuterio Sampedro Tabera.....	Id. 003	>	1.712
27860	Matías Amores Rodríguez.....	Id. 005	>	1.196
27876	Francisco Rodríguez Viejo.....	Id. 005	>	132
27877	Eleuterio Sampedro Tavisá.....	Id. 005	>	132
27886	José Gil Vidal.....	Id. 009	>	1.604
27892	Angel Alonso.....	Id. 013	>	588
27897	José M. Bóteilla Buitrago.....	Id. 022	>	2.750
27898	Miguel Gutiérrez García.....	Id. 024	>	2.750
27904	Ayuntamiento.....	Id. 031	>	530
27906	Idem.....	Id. 033	>	1.332
27908	Idem.....	Id. 035	>	3.024
27909	Jacinto Pérez Perote.....	Id. 036	>	9.198
27910	Ayuntamiento.....	Id. 037	>	2.570
27913	Arturo San Román.....	Id. 044	>	3.484
27920	Santiago Fresno Castillo.....	Id. Isaac Peral, 007.	>	3.046
27921	Filomena González.....	Id. 207	>	944
27927	Dionisio Llamas.....	Id. 008	>	2.088
27933	Aurelio Muñoz Sánchez.....	Id. 014	>	2.294
27934	José Santiesteban García.....	Id. 015	>	3.528
27941	Hros. Andrés Manuel.....	Id. 023	>	1.356
27945	Ayuntamiento.....	Id. Vaca de Osma, 001	>	92
27946	Idem.....	Id. 002	>	64
27947	Idem.....	Id. 003	>	64
27948	Idem.....	Id. 004	>	64
27949	Idem.....	Id. 005	>	64
27950	Idem.....	Id. 006	>	64
27951	Idem.....	Id. 007	>	64
27952	Idem.....	Id. 008	>	64
27953	Idem.....	Id. 009	>	64
27954	Idem.....	Id. 010	>	64
27955	Idem.....	Id. 011	>	64
27956	Idem.....	Id. 012	>	64
27957	Idem.....	Id. 013	>	64
27958	Idem.....	Id. 014	>	64
27959	Idem.....	Id. 015	>	64
27960	Idem.....	Id. 016	>	64
27961	Idem.....	Id. 017	>	64
27962	Idem.....	Id. 018	>	64
27963	Idem.....	Id. 019	>	64
27964	Idem.....	Id. 020	>	64
27965	Idem.....	Id. 021	>	64
27966	Idem.....	Id. 022	>	64
27967	Idem.....	Id. 023	>	64
27968	Idem.....	Id. 024	>	64
27969	Idem.....	Id. 025	>	64
27970	Idem.....	Id. 026	>	64
27971	Idem.....	Id. 027	>	64
27972	Idem.....	Id. 028	>	64
27973	Idem.....	Id. 029	>	64
27974	Idem.....	Id. 030	>	64
27975	Idem.....	Id. 031	>	64
27976	Idem.....	Id. 032	>	64
27977	Idem.....	Id. 033	>	64
27978	Idem.....	Id. 034	>	64
27979	Jesús Sánchez Alvarez.....	Id. A. Bermejo, 006.	>	2.426
27995	David Carvajal Blanco.....	Id. 007	>	5.198
28000	Jesús Sánchez Alvarez.....	Id. 010	>	2.114
28038	Ayuntamiento.....	Id. Asomadilla, 013.	>	408
28042	Luis García Sánchez.....	Id. 017	>	5.750

Depositaria Provincial con fecha 19 de Septiembre de 1974, mediante Mandamiento de Ingreso número 119, por valor de quince mil pesetas, para responder de las obras realizadas al cruzar con una tubería el camino de Velayos a Maello.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que en término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones por escrito, quien creyeren tener algún derecho exigible al referido señor Nieto Gutiérrez.

Avila, dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.352

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.712

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: AVILA.—Subestación de Santo Tomás al Polígono Industrial.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicha zona.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 45 KV., conductor de Al. Ac. de 116 milímetros cuadrados y 4 370 Kgs. de carga de rotura y vano medio de 125 metros, tipo suspendido en doble circuito y aisladores de cadena de 3 elementos en los apoyos de suspensión y 4 en los de amarre.

Presupuesto: 3.600.000 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
28051	Julio Sánchez Herránz	Hoyo Pinares-Asomadilla, 032.	1974	2.074
28058	José Fernández Fernández	Id. G. Señoritas, A01	»	3.682
28062	Ayuntamiento	Id. 001	»	102
28064	Idem	Id. 003	»	92
28066	Idem	Id. 005	»	82
28068	Idem	Id. 007	»	82
28071	Idem	Id. 010	»	82
28073	Idem	Id. 012	»	82
28074	Idem	Id. 013	»	74
28075	Idem	Id. 014	»	82
28076	Idem	Id. 015	»	92
28077	Idem	Id. 016	»	82
28083	Generoso Martín Gallego	Id. 030	»	478
28085	Ayuntamiento	Id. 034	»	92
28087	Idem	Id. 038	»	60
28089	Idem	Id. 042	»	58
28094	Idem	Id. 052	»	102
28107	Marino Fernández	Id. Cementerio, 008.	»	1.174
28179	María Gallego Herránz	Id. G. San Miguel, 087	»	750
28180	Idem	Id. 089	»	724
28189	Ayuntamiento	Id. 18 julio, 004	»	64
28191	Idem	Id. 006	»	64
28193	Idem	Id. 008	»	64
28194	Idem	Id. 010	»	64
28195	Idem	Id. 012	»	64
28196	Idem	Id. 014	»	58
28197	Idem	Id. 016	»	64
28198	Idem	Id. 018	»	64
28199	Idem	Id. 020	»	64
28200	Idem	Id. 022	»	64
28201	Idem	Id. 024	»	64
28202	Idem	Id. 026	»	64
28203	Idem	Id. 028	»	64
28204	Idem	Id. 030	»	64
28205	Idem	Id. 032	»	64
28206	Idem	Id. 034	»	64
28246	Claudio Diego Zamorano	Id. Dr. Jnez. Díaz, 006	»	3.582
28251	Ayuntamiento	Id. Escuela, Y07	»	418
28254	Hros. Martín Alonso	Id. Z07	»	52
28258	Ayuntamiento	Id. 003	»	418
28260	Idem	Id. 005	»	418
28261	Idem	Id. 008	»	458
28263	Idem	Id. 010	»	458
28264	Idem	Id. 012	»	458
28287	Andrés Kelety Jerman	Id. Fte. Pino, 003	»	1.408
28289	Luis Montañez Fontela	Id. 003	»	1.272
28292	Antonio Requena Gil	Id. 003	»	1.272
28293	Francisco Roselló Freixas	Id. 003	»	1.272
28302	Vicente Sánchez Naveao	Id. 014	»	2.254
28309	Hros. Hilario Martín Lobato	Id. José Antonio, A08	»	3.904
28310	Idem	Id. A10	»	880
28313	Fernando Martín Ruiz	Id. R32	»	2.668
28314	Mercedes Tuero Alvarez	Id. S32	»	2.512
28316	María Remis	Id. U32	»	2.400
28325	Enrique Galindo Jiménez	Id. Z43	»	1.030
28327	Clemente Gil Cuenca	Id. Z43	»	1.030
28339	Benigna Ayuso Sánchez	Id. 010	»	5.110
28362	Timoteo Gallego	Id. 034	»	3.798
28366	Santos Acevedo	Id. 039	»	4.998
28372	Ayuntamiento	Id. 049	»	18.762
28374	Miguel Martín Lobato	Id. 053	»	4.806
28395	Ayuntamiento	Id. Margaritas, 003.	»	62
28396	Idem	Id. 005	»	64
28421	Manuel Jiménez Victor	Id. Sampedro 002	»	5.722
28422	Miguel Lobato Martín	Id. Perdiguera, 001.	»	3.434
28431	Luis Gallego Gómez	Id. 010	»	1.876
28435	José M. López Mari	Id. 014	»	1.972
28436	Antonio E. Cortés Ledesma	Id. 015	»	1.996
28437	M. Teresa García Mendoy	Id. 016	»	1.882
28440	Pedro Cabrián González	Id. 019	»	1.908
28442	Miguel Lobato Martín	Id. 021	»	2.166
28443	Idem	Id. 022	»	442
28444	Idem	Id. 023	»	536
28449	Ayuntamiento	Id. 028	»	1.868
28452	José Ruerto Collado	Id. 031	»	1.876
28453	Amelia Cascalejo	Id. 032	»	1.864
28454	M. Luisa Arribas León	Id. 033	»	1.876
28456	Matilde Iglesias	Id. 035	»	1.876
28457	Arturo	Id. 036	»	1.978
28467	Miguel Lobato Martín	Id. 046	»	3.030
28468	Idem	Id. 047	»	3.030
28469	Idem	Id. 048	»	3.030
28470	Idem	Id. 049	»	3.030

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA URGENTE

Por acuerdo de la Junta de Administración de esta Entidad, adoptado en sesión celebrada en 29 de abril último, se anuncia la tercera subasta, para el aprovechamiento ordinario de maderas en el monte número 60 del Catálogo, de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruellas», sito en término municipal de El Barraco y Navalunga, año forestal 1974-1975, que a continuación se expresan:

Lote 1.º—596 p. pinaster y 20 p. laricios con 1.456 metros cúbicos de madera y 291 estéreos de leñas, por precios de 2.195.640 pesetas base, y 2.741.640 pesetas índice.

Lote 2.º—1.162 p. pinaster y 54 p. laricios con 1.648 metros cúbicos de madera y 330 estéreos de leñas, por precios de 2.238.000 pesetas base, y 2.794.200 pesetas índice.

Lote 3.º—819 p. pinaster y 148 p. laricios con 1.600 metros cúbicos de madera y 320 estéreos de leñas, por precios de 2.532.800 pesetas base, y 3.162.800 pesetas índice.

Lote 4.º—526 p. pinaster con 1.400 metros cúbicos de madera y 280 estéreos de leñas, por precios de 2.006.200 pesetas base, y pesetas 2.504.950 índice.

Lote 5.º—855 p. pinaster y 31 p. laricios con 1.576 metros cúbicos de madera y 315 estéreos de leñas, por precios de 2.549.960 pesetas base, y 3.184.300 pesetas índice.

Lote 6.º—400 p. pinaster con 1.003 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leñas, por precios de 1.622.830 pesetas base, y pesetas 2.026.538 índice.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que deba celebrarse

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
28471	Miguel Lobato Martín.....	Hoyo Pinares-Perdiguera, 050.	1974	3.030
28472	Idem.....	Id. Id. 051	»	3.030
28473	Idem.....	Id. Id. 052	»	3.030
28474	Idem.....	Id. Id. 053	»	3.030
28475	Idem.....	Id. Id. 054	»	3.006
28476	Idem.....	Id. Id. 055	»	3.006
28477	Idem.....	Id. Id. 056	»	2.980
28478	Idem.....	Id. Id. 057	»	2.980
28479	Idem.....	Id. Id. 058	»	3.002
28480	Idem.....	Id. Id. 059	»	2.988
28481	Idem.....	Id. Id. 060	»	1.068
28482	Idem.....	Id. Id. 061	»	1.248
28483	Idem.....	Id. Id. 062	»	2.114
28484	Idem.....	Id. Id. 063	»	2.094
28485	Idem.....	Id. Id. 064	»	2.104
28486	Idem.....	Id. Id. 065	»	2.054
28487	Idem.....	Id. Id. 066	»	2.130
28488	Idem.....	Id. Id. 067	»	2.134
28489	Idem.....	Id. Id. 068	»	2.138
28490	Idem.....	Id. Id. 069	»	2.138
28491	Idem.....	Id. Id. 070	»	2.138
28492	Idem.....	Id. Id. 071	»	2.126
28493	Idem.....	Id. Id. 072	»	2.116
28494	Idem.....	Id. Id. 073	»	2.116
28500	Ayuntamiento.....	Id. Id. 005	»	228
28504	Idem.....	Id. Pino, Y05...	»	644
28506	Idem.....	Id. 001...	»	954
28583	Hros. de Miguel Gallego.....	Id. R. Palizas 018	»	112
28590	Eugenio Organista Fernández.....	Id. Id. 027	»	74
28591	Ayuntamiento.....	Id. Id. 029	»	74
28592	Idem.....	Id. Id. 031	»	74
28593	Idem.....	Id. Id. 033	»	74
28594	Florentino Zarzalejo.....	Id. Id. 035	»	108
28640	Ayuntamiento.....	Id. S. Matias 007	»	136
28670	Idem.....	Id. Timoteo G., 002.	»	68
28671	Idem.....	Id. Id. 003	»	68
28672	Idem.....	Id. Id. 004	»	68
28673	Idem.....	Id. Id. 005	»	68
28674	Idem.....	Id. Id. 006	»	68
28675	Idem.....	Id. Id. 007	»	68
28676	Idem.....	Id. Id. 008	»	68
28677	Idem.....	Id. Id. 009	»	64
28679	Idem.....	Id. Id. 011	»	64
28680	Idem.....	Id. Id. 012	»	68
28681	Idem.....	Id. Id. 013	»	64
28682	Idem.....	Id. Id. 014	»	68
28683	Idem.....	Id. Id. 015	»	64
28684	Idem.....	Id. Id. 016	»	68
28685	Idem.....	Id. Id. 017	»	64
28696	Idem.....	Id. Id. 018	»	68
28687	Idem.....	Id. Id. 019	»	64
28688	Idem.....	Id. Id. 020	»	68
28689	Idem.....	Id. Id. 021	»	64
28690	Idem.....	Id. Id. 022	»	68
28691	Idem.....	Id. Id. 023	»	64
28692	Idem.....	Id. Id. 024	»	68
28693	Idem.....	Id. Id. 025	»	64
28694	Idem.....	Id. Id. 026	»	68
28695	Idem.....	Id. Id. 027	»	64
28697	Idem.....	Id. Id. 029	»	64
28702	Idem.....	Id. Id. 031	»	64
28711	Idem.....	Id. Zarza, 008...	»	64
28712	Idem.....	Id. Id. 010	»	64
28721	Idem.....	Id. F. Nueva A06	»	120
30228	Idem.....	Id. Collado Mirón-Tr. Almo., 014.	»	138
30284	Idem.....	Id. Escuela A04	»	42
30309	Idem.....	Id. Id. 001	»	118
30340	Idem.....	Id. Id. 040	»	442
30408	Idem.....	Id. Moral, Y02.	»	158
30459	Trinidad Díaz Díaz y Hns.....	Id. Gallegos Sobrinos-G. Sotelo 017	»	118
30462	Unión Eléctrica Madrileña.....	Id. Eras, Y05..	»	80
30478	Trinidad Díaz Díaz y Hns.....	Id. Pz. España, 002	»	322
30499	Segunda Barroso Nieto.....	Id. Fuente, 008.	»	128
30512	Siro Rubio Barroso.....	Id. G. Moscardó 001	»	84
30594	Pilar Martín Nieto.....	Id. Señor, 020.	»	202
30675	Nemesia Nieto Rodríguez.....	Id. Ejido B. 011	»	74
30690	Ildefonso Díaz Barroso.....	Id. P. Pico, Z16	»	38
31098	Delia León Nieto.....	Id. Hurtumpascual-F. Viñegra, 009	»	138
31123	Justo Gutiérrez Birz.....	Id. Peñaranda VII., 011	»	204
31353	Teresa Martín Gómez.....	Id. Maello-Iglesia, 012...	»	160
31358	Vda. Angel Gómez.....	Id. Id. 017...	»	292
31453	Juana Muñoz Llorente.....	Id. Portugal, 028..	»	64
31455	Juan Muñoz Llorente.....	Id. Id. 030..	»	38

La subasta, mediando diez días hábiles.

Documentos que deberá acompañar el Licitador.—El que desee tomar parte en las subastas, deberá acompañar necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, el Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas, y declaración jurada de incompatibilidad o inhabilidad para tomar parte en la subasta.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas, el lote 1.º; a las once horas y treinta minutos, el lote 2.º; a las doce horas, el lote 3.º; a las doce horas y treinta minutos, el lote 4.º; a las trece horas, el lote 5.º, y a las trece horas y treinta minutos, el lote 6.º; del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, cuyo plazo es de diez (10) días hábiles, contados como se dice, a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quedan subsistentes el resto de los apartados de los anuncios de la primera y segunda subasta, insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 135 de 9 de noviembre último y en el «Boletín Oficial del Estado», número 270 de 11 de noviembre de 1974.

Avila, siete de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
31540	Patrocinio Muñoz Chavente.....	Maello-San Roque, 037	1974	214
31542	Josefa Muñoz Gómez.....	Id. Id. 039	»	660
31547	Patrocinio Muñoz Chavente.....	Id. Id. 048	»	18
31548	Idem.....	Id. Id. 052	»	112
31551	Josefa Muñoz Gómez.....	Id. Id. 060	»	302
31668	Patrocinio Muñoz Chavente.....	Id. Id. 001	»	190
31676	Ozores y Santa Marina Alv.....	Id. Aldehuela, 001	»	232
31730	Comunidad Propietario Coto.....	Id. Arévalo, Y28..	»	4.974
31747	Idem.....	Id. Id. 016	»	4.978
32254	Luis Sanchidrián Jiménez.....	Id. Muñozerro, A01	»	682
32264	Manuel Valle Flores.....	Id. Piedrahita, 010	»	1.592
32285	Metodio Ituero.....	Id. Pz. Sta. Teresa, Y23	»	518
32297	Idem.....	Id. Id. Z23	»	590
32313	Luis Sanchidrián Jiménez.....	Id. Id. 028	»	416
32314	Idem.....	Id. Id. 029	»	412
32315	Idem.....	Id. Id. 030	»	464

Avila, 23 de Abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... (en letra).... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal, de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada), del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición sexta del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico, y lo acredita la adjunta carta de pago, hallándose en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas número.....

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Número 1325

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Avila

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACION TRIENAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento orgánico de Colegios, se convoca a todos los colegiados de la provincia a fin de celebrar elecciones con motivo de la renovación trienal de la Junta de Gobierno de este Colegio, para cubrir las siguientes vacantes:

- Dos, Secretarios de 1.ª categoría.
- Una, Secretarios de 2.ª categoría.
- Una, Secretarios de 3.ª categoría.
- Una, Interventores.
- Una, Depositarios.

Las elecciones se celebrarán con arreglo al proceso previsto en el artículo 24 del mencionado Reglamento, y tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos de la sede del Colegio, plaza de Navillos, 1, 2.º, de esta ciudad.

Para ser elegido se requerirá hallarse en servicio activo en el Cuerpo, cuya representación se haya de ostentar, sumar mas de dos años de servicios computables en el mismo y carecer de nota desfavorable.

Cada Cuerpo elegirá a sus respectivos representantes, y entre los Secretarios, cada categoría votará a los suyos, con absoluta independencia.

Serán electores de la representación de cada Cuerpo los pertenecientes al mismo, colegiados en la provincia.

Solo podrán ser elegidos válidamente miembros de la Junta de Gobierno aquellos que, previamente, hayan sido proclamados candidatos en sus respectivas representaciones y aparezcan incluidos con tal carácter en las correspondientes listas, que deberá formar la Junta en la misma sesión de proclamación.

Desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día 2 de Junio próximo, se formularán por escrito, ante la Junta de gobierno, las propuestas para la proclamación de candidatos, mediante escrito firmado por los proponentes, en número no inferior a cinco electores o compromisarios.

La proclamación de candidatos equivale a su elección como miembro de la Junta de gobierno, cuando el número de aquellos no sea superior al de estos, en sus respectivas representaciones.

Los electores o compromisarios que no puedan comparecer en el acto de la elección podrán delegar su voto en cualquier otro elector o compromisario del Cuerpo o categoría respectiva, mediante escrito visado y sellado por el Secretario del Colegio.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los señores colegiados.

Avila, 10 de Mayo de 1975.—El Presidente, José Santacana Martín.

Número 1.150

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades que le otorgan la Orden de 19 de Febrero de 1975, en consonancia con la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios, ha dictado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de recauchutados y vulcanizados de Avila, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de reparación y recauchutado de neumáticos, integradas en los sectores económico-fiscales número 4.351, para el período Año 1975 y con la mención AV-16.

SEGUNDO. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que a continuación se detallan:

Hechos imponibles: Ejecución de obra; artículo, 20; base tributaria, 18.100.000 pesetas; tipo, 2'7 por 100; cuotas, 488.700 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta,

Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientas pesetas.

QUINTO. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán: Grado de mecanización y Personal empleado.

SEXTO. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y periodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

DECIMO. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 26 de diciembre de 1963 y el artículo 15, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente resolución, se aplicará lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo proceder a la mayor brevedad a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, informando a esta

Jefatura del número y fecha en que se publique.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Avila, a 15 de Abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sr. Administrador de Tributos de esta Delegación de Hacienda de Avila.

Número 1.355

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, Contribuyentes por rústica y público en general que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Niharra y Crespos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, las relaciones de características sobre planos de Concentración Parcelaria, correspondientes a dichos términos.

Avila, 14 de Mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 1.324

Jefatura Provincial de Sanidad de Avila

ORDEN DE REALIZAR LAS INSPECCIONES PERIODICAS DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS

Los Sanitarios de la Provincia, cada uno en su esfera de acción, procederán a realizar en el año 1975, las visitas periódicas de establecimientos y servicios a que se refiere el apartado 1.º de la letra C) de la Instrucción 1.ª de la Circular de esta Jefatura publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número extraordinario del 13 de Abril de 1962, de acuerdo con las normas expuestas en dicha circular y en la de 28 de Diciembre de 1962 (BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 1.º de Enero de 1963).

Se recuerda que están exceptuados del Régimen de Tasas los establecimientos y servicios del Estado, Diputaciones o Ayuntamientos, y de sus agrupaciones o Mancomunidades, así como los cementerios Parroquiales.

Los Plazos para realizar las visitas en los distintos partidos judiciales de la Provincia, son los que a continuación se indican:

MUNICIPIOS DEL

Partido Judicial de Avila: Del 1.º de Mayo al 31 de Julio.

Partido Judicial de Arenas de San Pedro: De 1.º de Mayo al 31 de Julio.

Partido Judicial de Cebreros: Del 1.º de Mayo al 31 de Julio.

Partido Judicial de Barco de Avila: Del 1.º de Agosto al 31 de Octubre.

Partido Judicial de Piedrahita: Del 1.º de Agosto al 31 de Octubre.

Partido Judicial de Arévalo: Del 1.º de Agosto al 31 de Octubre.

Avila, a 10 de Mayo de 1975.—El Jefe Provincial de Sanidad accidental, (Ilegible).

Número 1.230

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de aumento de expediciones en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina y Pedro Bernardo, presentada por D. José Gallego Estévez, en nombre y representación de doña Josefa San Máximo González.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado D. José Gallego Estévez en nombre y representación de doña Josefa San Máximo González, solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina y Pedro Bernardo, con una expedición completa a realizar todos los días laborables; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veintidós días hábiles contados a partir del

siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación, al Ayuntamiento de Pedro Bernardo, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Herederos de Anastasio Berrón y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, a catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.311

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por D. Moisés López Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 380 de 1975 contra acuerdo del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), sobre práctica de liquidación de cuentas de obras realizadas por la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de Mayo de 1975.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia Accidental de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1974, instados por Rezorzaga, S. A., contra D. Francisco-Javier Martín Martín, en reclamación de cuarenta y cinco mil ciento nueve pesetas de principal más veinte mil pesetas calculadas para gastos de protesto, intereses legales y costas y por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien embargado al demandado y propiedad del mismo, por término de 8 días.

El bien es el siguiente:

Un tractor marca Jhon Deere, de 62 HP. de carburante gas-oil, matrícula AV-3.288, tasado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Se hace saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento análogo, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido y que el bien se encuentra depositado en poder de Don Juan García Fernández, vecino de Arévalo y que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de Mayo próximo a las trece horas.

Dado en Arévalo, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia Acctal., Manuel Camino Paniagua.—El Secretario, Margarita Torres. —1.300

Juzgado Municipal de Avila

CÉDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de juicio de desahucio por precario de la finca urbana sita en la calle Eduardo Marquina, número 2 —Casa Teatro titulada Principal—, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González, en nombre y

representación de Don Sinfiriano Moreno del Bosque, D. Jesús Sánchez Sánchez y Don Eloy Alvarez Flores, Síndicos de la quiebra del comerciante fallecido D. Faustino Gómez Hernández, contra D. José-Luis González López, Empresa Circuitos Lagasca, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, cuantía 200.000 pesetas, se ha dictado por el Sr. Juez Municipal, la siguiente:

«Providencia del Juez Sr. del Ojo Velayos.—Avila, a siete de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda a juicio de desahucio por precario, por el Procurador de los Tribunales Don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Don Sinfiriano Moreno del Bosque, D. Jesús Sánchez Sánchez y D. Eloy Alvarez Flores, Síndicos de la quiebra del comerciante fallecido D. Faustino Gómez Hernández, juntamente con el poder general para pleitos otorgado a su favor, se admite la misma, se tiene por parte al Procurador expresado en la representación acreditada y, para que tenga lugar la celebración del juicio solicitado, se señala el día veintiocho del actual y hora de las doce, para cuyo acto serán citadas las partes, y por cuanto respecta al demandado, por encontrarse en ignorado paradero, será citado por medio de cédula que será publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con los requisitos legales, debiendo comparecer las partes asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Manuel del Ojo.—M. Rodríguez».—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado expresado Don José-Luis González López, mayor de edad, casado, de ignorado paradero, expido la presente en Avila, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (Ilegible). 1.319

Alcaldía de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días quedan expuestas al público para oír reclamaciones, las condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta de 1.100 metros cúbicos de maderas existentes en el monte de utilidad pública número 68.

Santa María del Tiétar, a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Román Sánchez Martínez. —1.227

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad los días 21 de Agosto y 15, 16 y 22 de Septiembre próximos.

Candeleda, a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano. —1.228

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO de concurso para contratar el arrendamiento del bar de las piscinas municipales.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Abril de 1975 se anuncia el siguiente concurso:

1.º OBJETO DEL CONTRATO.—La explotación del Bar existente en el recinto de las Piscinas Municipales.

2.º PRECIO.—Setenta y cinco mil pesetas anuales, al alza.

3.º PLAZO.—Temporadas de 1975, 1976 y 1977.

4.º PAGOS.—Los pagos por el adjudicatario se harán en la Depositaria Municipal el día 16 de Agosto de cada año.

5.º PLIEGOS DE CONDICIONES.—Están de manifiesto en las

oficinas municipales de las 10 a las 14 horas.

6.º GARANTIAS.—Para participar en el concurso, 6.750 pesetas. La que prestará como definitiva el adjudicatario será de 13.500 pesetas.

7.º APERTURA DE PLIEGOS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de El Tiemblo, a las 12 horas del día hábil siguiente a transcurridos diez también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º PROPOSICIONES.—Se presentarán conforme al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., para contratar la explotación del Bar de las Piscinas Municipales.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 6.750 pesetas.

4.—Ofrece como precio el de..... pesetas (en letra y número) anuales.

5.—Acepta plenamente el pliego de condiciones que declara conocer y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario.

....., a.....de.....de 1975.

El Licitador,

El Tiemblo, a dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

—1.263